



San José, 07 de setiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°3306/2020.-VISTO: la moción presentada por los señores Ediles Diego Mariño y Juan Martín Álvarez, incluida para ser tratada en 1er lugar del Orden del Día de la Sesión de la fecha; **CONSIDERANDO I:** que dicha moción contiene adjunto Proyecto de Decreto tendiente a fijar el sueldo y gastos de representación del señor Intendente para el próximo período de gobierno; **CONSIDERANDO II:** que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 295 de la Constitución de la República; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (16 votos en 25); **RESUELVE:** aprobar en general y en particular (mediante votación nominal) el Proyecto de Decreto presentado por los señores Ediles del Partido Nacional, sancionando el **Decreto No 3198**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Fíjese en \$ 340.347 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta y siete) el sueldo nominal del Intendente de San José, a partir del 26 de noviembre de 2020.

-Mayoría (16 votos afirmativos en 25)

Artículo 2º)- Fíjese en \$ 108.423 (pesos uruguayos, ciento ocho mil cuatrocientos veintitrés) el monto mensual líquido que por concepto de gastos de representación le corresponde al señor Intendente de San José, a partir del 26 de noviembre de 2020.-

-Mayoría (16 votos afirmativos en 25)

Artículo 3º)- Las erogaciones de referencia se ajustarán semestralmente cada 1º de enero y cada 1º de julio a partir del inmediato siguiente a la asunción del cargo, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística, operada en cada semestre inmediato anterior.

-Mayoría (16 votos afirmativos en 25)

Artículo 4º)- Le alcanzarán igualmente al Intendente todo otro beneficio de carácter general que corresponda a los funcionarios de la Intendencia de San José.

-Mayoría (16 votos afirmativos en 25)

Artículo 5º)-Comuníquese, etcétera.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez

Presidente

Andrés Pintaluba

Secretario General